

por su propietario don Teodoro Velilla Marín, y piso tercero, letra A, de la casa número 81 de la calle de Asunción, de Sevilla, solicitada por su propietario don Antonio Moreno Saavedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña María Luisa Rodríguez Lázaro, de Cáceres; doña Teresa Rodríguez Rodríguez, don Eduardo Amusco Padrós y don Antonio Suárez Rodríguez, las tres de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, «Los Previsores de la Construcción» y grupo «Prosperidad», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña María Luisa Rodríguez Lázaro, doña Teresa Rodríguez Rodríguez, don Eduardo Amusco Padrós y don Antonio Suárez Rodríguez, de la vivienda número 27 de la calle de Reyes Católicos, de Cáceres, piso bajo de la casa número 13 de la calle Marqués de Valdecilla, de esta capital; número 66 de la calle de Ahtao —colonia del Retiro—, de esta capital, y la número 75 de la colonia Prosperidad de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: número 27 de la calle de Reyes Católicos, de Cáceres, solicitada por su propietaria doña María Luisa Rodríguez Lázaro; piso bajo de la casa número 13 de la calle Marqués de Valdecilla, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Teresa Rodríguez Rodríguez; la número 66 de la calle de Ahtao —colonia del Retiro—, de esta capital, solicitada por su propietario don Eduardo Amusco Padrós, la

señalada con el número 75 de la colonia Prosperidad, de esta capital solicitada por su propietario don Antonio Suárez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Andrés Puñal, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y don Antonio Navas Marañón, de Alcalá la Real (Jaén).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes C-I-605/1964 y J-I-29/1967, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Andrés Puñal Condal y don Antonio Navas Marañón, del inmueble número 61 sito en la calle de Alonso López de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y vivienda, piso tercero, del edificio sito en la calle prolongación de Alférez Torres, que desemboca en carretera de Granada, de Alcalá la Real (Jaén), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial, inmueble número 61 sito en la calle de Alonso López, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), solicitada por su propietario don Andrés Puñal Condal, y piso tercero del edificio situado en la calle prolongación de Alférez Torres, que desemboca en carretera de Granada, de Alcalá la Real (Jaén), solicitada por su propietario don Antonio Navas Marañón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bando López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Florencio Asción Golpe, nacido en Ponferrada (León) el día 11 de mayo de 1890, hijo de Antonio y de Genoveva, vecino que fué de El Ferrol del Caudillo de donde se ausentó para la Argentina, sin que desde el año 1931 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Bando López.—El Secretario, José Manuel L. Teljón.—7324-C, y 2.º 17-7-1969

LEON

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León de expediente para la declaración de fallecimiento de doña Isabel Uría Alvarez, hija de Jenaro y de Beatriz, natural y vecina que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año 1911, y de la que no se ha tenido noticia alguna desde el de 1937; insta dicho procedimien-

to su hija doña Beatriz Baeza Uría, mayor de edad y de este domicilio.

Dado en León a 12 de junio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—7299-B, y 2.º 17-7-1969

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en la Sección segunda del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valadés, señalada con el número 266 de 1968, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en dos lotes por separado, el primero por término de ocho días y el segundo por término de veinte días, lo siguiente:

Una troqueladora con motor. Dos cuchillas universales. Dieciocho troqueles de sobres y bolsas. Una perforadora a pedal (R. H.). Una perforadora a pedal Albarreda, marca «Vifamag», de 40 centímetros. Una perforadora a motor «Bidasca». Una máquina Bacer espiral a mano, marca «Fab Bidasca». Una máquina de talarar «Omegas», con seis troqueles. Una máquina para poner ojetes «Picoló III», Gilbert. Una máquina para redondear esquinas, a pedal, modelo «Super». Una máquina de coser a motor, «Echile Bizzozeros», Gilbert. Discos, barras y espacios. Una troqueladora «Iberia» (Henchel).

Tres troqueles para la anterior máquina. Dos máquinas motor espiral «Mecagraf», modelo N-240. Un juego remachadores para «Mecagraf». Una guillotina marca «Henchel», de 71 centímetros de luz, a motor, de 1 HP. Una guillotina marca «Simplex», de 76 centímetros de luz, a motor, de 180 HP. Cuatro peines de máquina de perforar. Dos cuchillas de guillotina. Una báscula para pesar. Dos máquinas para sobres, a pedal. Un juego de cuchillas para redondear esquinas «R. Gafes». Un troquel «Ufiero». Una caja de caudales empotrada «Arte». Dos armarios de madera. Dos mostradores de madera. Una mesa para máquina de escribir. Dos ficheros metálicos. Una estufa «Otsein», con dos bobinas. Una carretilla. Diversos tableros para colocar papel. Cinco tableros transportables con borriquetas. Un secador de sobres. Cuatro mesas de oficina. Cinco mesas de trabajo, grandes, siete banquetas de trabajo. Cinco sillas de madera. Un armario de accesorios máquinas rayadoras. Un calentador de agua eléctrico. Dos extintores de incendios. Una máquina sumar marca «Hispano Olivetti», modelo M-40. Diversas estanterías.

Valoradas pericialmente en la suma de doscientas sesenta mil novecientas treinta y seis pesetas

Segundo lote

Los derechos de transpaso del local sito en el número 18, planta baja, de la calle de Torres Miranda, de esta capital. El inmueble en cuestión se halla enclavado

en su fachada a la calle de Torres Miranda tiene una anchura aproximada de 14 metros, y en su planta baja se abren tres puertas a la calle, la del centro, que corresponde al portal del edificio, divide la fachada en dos partes desiguales, teniendo el ala de la derecha unos siete metros y observándose en su extremo una puerta metálica de doble hoja, de unos dos metros de anchura, que sirve de entrada al local, el ala izquierda, de unos tres metros de anchura, aproximadamente, está ocupada en toda su extensión por un cierre metálico. El local en cuestión ocupa la planta baja del inmueble y consta de dos naves sin comunicación entre sí, de diferentes dimensiones y con entradas independientes a la calle por cada una de las puertas que anteriormente se ha descrito.

La más grande de ambas naves es la situada a la derecha del edificio; tiene un frente de unos siete metros, que da en toda su extensión a la calle Torres Miranda, y una profundidad de unos 30 metros. Al atravesar la puerta se encuentra una sala rectangular de siete metros, aproximadamente; a continuación se observa un pasillo de unos 13 metros por tres de anchura y, por último, al fondo, una sala grande, de unos 11 metros de profundidad por 14 de anchura, dispone de servicios. La superficie total aproximada de esta nave se calcula en unos 140 metros cuadrados.

La segunda nave es rectangular, con un frente de unos tres metros, ocupado en toda su extensión por el cierre de entrada al que anteriormente se ha hecho alusión y una profundidad de unos 20 metros, con una superficie aproximada de unos 60 metros.

La superficie total es, por tanto, de algo menos de 300 metros cuadrados.

Valorados dichos derechos de traspaso pericialmente en la suma de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local referido se hace saber que la adjudicación del remate lleva consigo la obligación que preceptúa el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, y que el adquirente queda subrogado en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito el día 9 de marzo de 1962, cuyo contrato permite el subarriendo parcial de los locales referidos, debiendo abonar a la propiedad el 19 por 100 de la adjudicación, con arreglo al número 2 del artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que, notificada la postura al propietario del local, transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo.

Que la consignación del precio del remate, por lo que se refiere a los bienes muebles, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate, tanto de los bienes muebles como el de los derechos de traspaso, podrán hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.443-3.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 179 de 1969, radica expediente promovido por doña Raquel Galiana Siver, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bonifacio Andújar Martínez; nacido en Albacete el 15 de septiembre de 1905, hijo de José Andújar García y de Isabel Martínez Fernández, el cual habiendo sido movilizado en el año 1937, terminada la Guerra de Liberación se ausentó de España, sin que desde marzo de 1939 se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 29 de mayo de 1969.—El Juez. El Secretario Juan Antonio Bernabé.—7.332-C. y 2.º 17-7-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MORENO MORENO, Antonio; natural de Valencia, casado, jornalero, de diecisiete años, hijo de Ramón y de Agustina, domiciliado últimamente en Bajada de Casablanca (barraca), Tarragona; procesado en el sumario número 42 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(3.682.)

RODRIGUEZ RIVEIRO, María Veneranda; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Herminia, natural de Riveras de Lea (Lugo), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Miramar, 10, 3.º; procesada en el sumario número 30 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.683.)

LOPEZ MOLLA, Ramón; natural de Paiporta (Valencia), soltero, sin profesión, de dieciséis años, hijo de Miguel y de Emilia domiciliado últimamente en Paiporta, calle Dr. Marañón, 3; encartado en diligencias previas número 89 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.695.)

VICENTE BUCETA, José; natural de Villagarcía (Pontevedra), hijo de José y de Asunción, casado, bracero, de cuarenta y dos años; procesado en la causa número 43 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(3.686.)

HERAS SANCHEZ, Miguel; nacido en Arenas de San Juan (Ciudad Real) el 24 de febrero de 1950, soltero, sin profesión, hijo de Emiliano y de Agustina, sin domicilio; procesado en el expediente número 360 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.694.)

TRULLAS MASIP, Jaime; de veintiséis años, casado, del comercio, vecino últimamente de Borjas Blancas y Mora la

Nueva; procesado en el sumario número 87 de 1969 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Reus dentro del término de cinco días.—(3.695.)

PIZARRO VICIOSO, Joaquín; de dieciocho años, hijo de Joaquín y Matilde, soltero, jornalero, natural y vecino de Badajoz, donde tuvo su último domicilio en calle Brocense, número 16; encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1969 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz dentro del término de diez días.—(3.681.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 76 de 1946, María del Mar Jiménez Camberos.—(3.668.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 336 de 1963, José Luis Mier Cabrero.—(3.684.)

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 107 de 1969, Arturo Estaña Colobraus.—(3.687.)

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 105 de 1969, Arturo Estaña Colobraus.—(3.683.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1969, José Luis Franco Ramírez.—(3.692.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de Valencia, en providencia de hoy en el juicio verbal de faltas número 312/69, sobre daños, seguido entre Henk Reinders y Cornelis Hillem Glaas de Pries contra Francisco Romero Arnal; se citan a Henk Reinders y Cornelis Hillem Glaas de Pries, súbditos holandeses, para que el día once de agosto próximo y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, compareciendo como denunciante y presentando las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que lo impida, se les impondrá multa hasta de cien pesetas.

Valencia, siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3763.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de Valencia, en providencia de hoy en el juicio verbal de faltas número 398/69, seguido entre Jacqueline Racine-Iseppi contra Francisco Javier Gutiérrez García y otros, sobre molestias; se cita a la denunciante Jacqueline Racine-Iseppi, súbdita suiza, para que el día dieciocho de agosto próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, presentando las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se le impondrá multa hasta de cien pesetas.

Valencia, nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.764.